



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Alejandro López Osorio y otros
Accionado	Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Desojadas y Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Rionegro
Vinculado	Subdirección De Apoyo Jurídico Registral De La Superintendencia De Notariado Y Registro
Radicado	05001310502520220033200
No. Providencia	76T
Decisión	Cumplase lo resuelto por el superior y ordena notificar

Dentro de la presente acción de tutela, el accionante Alejandro López Osorio impugnó el fallo proferido por este Despacho y luego de concedido, la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante providencia del 29 de septiembre de 2022, declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la sentencia de primera instancia proferida el 19 de agosto de 2022, inclusive, ordenando realizar la notificación de la presente acción constitucional a la SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

En consecuencia, en cumplimiento de lo resuelto por el Superior, se ordena la notificación de esta providencia y del auto admisorio de la tutela a la SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a través del correo electrónico notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co, el cual es reportado en el sitio web de la entidad como correo para Notificaciones judiciales, para que en el término de dos (2) días rinda informe sobre lo acontecido con los señores Alejandro López Osorio, Horacio López Gutiérrez, Claudia Marcela López Osorio y Luz Estella Osorio Murillo, y aporten la documentación que consideren necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991.Los documentos allegados con la presente solicitud serán valorados en los términos de Ley.

NOTÍFIQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

juridica@nexo.legal

ofiregistronegro@supernotariado.gov.co

notificacionesjudiciales@urt.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 143 del
3/10/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5281f9baa46081a83036d2a74a67d72337e427df5f02bfcd29d9f36df26264ce

Documento generado en 30/09/2022 04:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>